



MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

RESOLUCIÓN Nro. 095
(Mayo 20 de 2016)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 017-2015

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución de contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 017-2015, cuyo objeto es: **Apoyo a la gestión administrativa en la ejecución de actividades logísticas y operativas que contribuyan al fortalecimiento de la imagen corporativa de la Administración Municipal de Sonsón Antioquia**, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE**, con Nit: 900.434.124-2, Representada Legalmente por el señor **OSCAR HUMBERTO CARDENAS GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.728.058 de Sonsón, estipuló en la cláusula 17 la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	GARANTE	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento general del contrato, pago de multas y demás sanciones que se le impongán	El contratista	Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más.	Por el 10% del valor del contrato.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58, Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054620

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

Que la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE**, con Nit. 900.434.124-2, Representada Legalmente por el señor **OSCAR HUMBERTO CARDENAS GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.728.058 de Sonsón, constituyó con la Compañía de Seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con NIT Nro. 860.524.654-6 la póliza Nro. 510-47-994000006604 ANEXO 0 el día 20 de Mayo de 2016 con el fin de dar cumplimiento a la cláusula 17 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 017-2016

Que revisada la póliza Nro. 510-47-994000006604 ANEXO 0, expedidas por la Compañía de Seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con NIT Nro. 860.524.654-6, constituidas por la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE**, con Nit. 900.434.124-2, se observa.

TOMADOR:	ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE Nit. 900.434.124-2		
AFIANZADO:	ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE Nit. 900.434.124-2		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$2.000.000	01/05/2016	30/06/2017
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 017-2016, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR la póliza Nro. Nro. 510-47-994000006604 ANEXO 0 del día 20 de Mayo de 2016 expedida con el fin de dar cumplimiento a la cláusula 17 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 017-2016 expedidas por la Compañía de Seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con NIT Nro.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSÓN
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

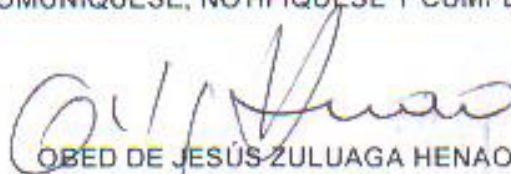
860.524.654-6 y constituidas por la ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE, con Nit. 900.434.124-2. Representada Legalmente por el señor OSCAR HUMBERTO CARDENAS GÓMEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.728.058 de Sonsón.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE, con Nit. 900.434.124-2, Representada Legalmente por el señor OSCAR HUMBERTO CARDENAS GÓMEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.728.058 de Sonsón, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 20 días del Mes de Mayo de 2016.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal


Revisor: DIANA CRISTINA OROZCO MONTÓYA
Asesora Jurídica Contratación

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal: 054820

www.sonson-antioquia.gov.co


Sonsón
Progreso